

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII EDICION DE 19 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 12 de setiembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
Nº 12.299	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 550 Ejemplares	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490	
HORARIO	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
Para la publicación de avisos	Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social	ARMANDO TROYANO Director	
LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno		
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones.

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial"

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Nº 6329 Promulgada por Decreto Nº 1762 del 30-8-85	— Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles de la ciudad de Salta	2794
Nº 6331 Promulgada por Decreto Nº 1764 del 30-8-85	— Transfiere a la Municipalidad de la localidad de General Pizarro, departamento de Anta, inmuebles de dominio del Gobierno de la Provincia	2795
Nº 6332 Promulgada por Decreto Nº 1765 del 30-8-85	— Deroga a partir de la fecha de promulgación de la presente la Ley Nº 6171	2796
Nº 6333 Promulgada por Decreto Nº 1778 del 6-9-85	— Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo al Estado Nacional inmuebles del departamento de Cerrillos, destinados al emplazamiento de la obra: Construcción Nueva Pista 01-19 del Aeropuerto El Aybal - Salta.	2796

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1602 del 13-8-85 — Pone int. a cargo del Ministerio de Gobierno, J. y E. al señor Secretario de Estado de Gobierno	2797
M.E. Nº 1761 del 30-8-85 — Incorpora montos al Total de Recursos del Presupuesto vigente de Administración Central	2797
M.E. Nº 1785 del 6-9-85 — Deja establecido la autorización emergente del art. 4º de la Ley 6299, referente a la obra: Dique El Tunal y Obras Complementarias	2801
M.E. Nº 1788 del 9-9-85 — Modifica los Arts. 3º y 4º del Estatuto de la Sociedad del Estado PROESA, aprobado por Decreto Nº 364/85 ..	2801

RESOLUCION

Nº 57626 — Dirección General de Inmuebles Nº 2041/85	2802
------------------------------------------------------------	------

EDICTO DE MINA

Nº 57674 — Jaime Rogelio Uro y José Alberto Gómez	2802
---------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57677 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 47/85	2802
Nº 57676 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 62/85	2802
Nº 57675 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1704/85	2803
Nº 57661 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 25/85	2803
Nº 57657 — A. G. A. S.	2803
Nº 57656 — A. G. A. S.	2803
Nº 57652 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 07/85	2803
Nº 57651 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 06/85	2803
Nº 57540 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 20/85	2804

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 57654 — Renato Abalos	2804
Nº 57653 — Raúl Ernesto Pérez Casali	2804

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57643 — Celso Casimiro	2804
---------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 57671 — Zerpa Eustaquio, Expte. Nº 2-A-61.090/85	2804
Nº 57667 — Morales Eustaquio Genaro, Expte. Nº A-63.033/85	2804
Nº 57659 — Ontiveros Marcelino, Expte. Nº A-45.327/83	2805
Nº 57648 — Moreno Eleodoro, Expte. Nº 2.955/85	2805
Nº 57647 — Aranda, Ramón Eduardo, Expte. Nº 2.946/85	2805
Nº 57645 — Villagra, Servando Roque, Expte. Nº 16.915/85	2805
Nº 57642 — Saravia, Sebastián Roberto y Gómez, María Efigenia de Saravia, Expte. Nº A-53.692/84	2805
Nº 57641 — Condorí, Benedicta o Venedita o Benedita, Expte. Nº A-61.941/85	2805
Nº 57636 — Bejarano de Martínez Victorina, Expte. Nº 30.671/82	2805
Nº 57634 — Sarah Pedro de Sisti, Expte. Nº 1.448/84	2805
Nº 57633 — Corral de González María Josefa y González Marino Expte. Nº 1.567/85 ..	2806
Nº 57632 — Del Pin de Martinis Gina, Expte. Nº A-63.511/85	2806
Nº 57630 — Escribano de García Mariana del Carmen, Expte. Nº 2.511/83	2806

REMATES JUDICIALES

Nº 57672 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-58.762/85	2806
Nº 57670 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-40.171/83	2806
Nº 57669 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 16.860/85	2806
Nº 57664 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-61.751/85	2807
Nº 57663 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-59.336/85	2807
Nº 57662 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-59.323/85	2807
Nº 57658 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-54.783/84	2807
Nº 57619 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 32531/83	2807
Nº 57616 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-59.652	2808

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 57660 — Carlos Nicanor Benavidez	2808
Nº 57621 — Frigoar S. A.	2808

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 57668 — El Amanecer S. A.	2808
Nº 57665 — Fertel S. A.	2809

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 57666 — Pedrana S. A., para el día 28-9-85	2809
-----------------------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 57673 — Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Güemes, para el día 25-9-85	2809
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 57658 — Del día 11-9-85	2809
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y E S

Ref.: Expte. Nº 90-240/85.

LEY Nº 6329

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los siguientes inmuebles: Matrículas números 4930; 87115 y 39539, de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Los gastos que origine la presente ley serán imputados a Rentas Generales y contemplados dentro del presupuesto de Recursos y Gastos del año 1985.

Art. 3º — La Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, con la colaboración de la Dirección General de Arquitectura y la Dirección General de Inmuebles, deberá realizar de inmediato la tarea de urbanización y loteo, una vez efectuada la expropiación.

Art. 4º — Realizada la urbanización y establecido los planos respectivos, la Administración General de Aguas de la Provincia y las Direcciones que la componen deberán implementar todos los servicios a su cargo dentro del área expropiada.

Art. 5º — El Ministerio de Bienestar Social a partir de la promulgación de la presente ley y a través de la Secretaría de Salud Pública deberá instalar un dispensario o centro asistencial con atención médica durante las 24 horas del día y con servicio de ambulancia perma-

nente en la zona expropiada y que se han determinado con construcciones existentes.

Art. 6º — El Ministerio de Bienestar Social de manera inmediata a la promulgación de la presente ley deberá realizar por intermedio del Departamento de Asistencia Social, un censo en la zona expropiada, y una vez concluido deberá ser remitido al Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 7º — La Policía de la Provincia de Salta deberá radicar un destacamento policial, a partir de la promulgación de la presente ley con prestación de servicios durante las 24 horas.

Art. 8º — Una vez efectuada la expropiación y realizado el plano de loteo el Poder Ejecutivo procederá a la venta de los lotes a sus actuales ocupantes, fijando el precio de tal manera que cubra los gastos de expropiación y accesorios emergentes de esta ley, y otorgando una línea de créditos por un plazo no menor de veinte (20) años dentro de las normas que rige la línea de créditos hipotecarios del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 9º — Las escrituras públicas traslativas del dominio deberán ser celebradas por Escribanía de Gobierno y estarán exentas de la Tasa Retributiva de Servicios que grave su inscripción en el Registro Inmobiliario de la Dirección General de Inmuebles, como asimismo los informes y certificados que a tales efectos correspondan requerir a los organismos competentes de la Administración Pública Provincial.

Art. 10. — El valor de las cuotas que se asignen no podrán exceder del veinte por ciento (20%) de los ingresos del adjudicatario.

En caso de imposibilidad de pago de todo o cualesquiera de las cuotas en el término de veinte (20) años previstos en el artículo 8º, debidamente comprobados, el Poder Ejecutivo Provincial, sin más trámites procederá a la condonación de la deuda.

Art. 11. — Se prohíbe la transmisión gratuita u onerosa de los inmuebles por los adjudicatarios hasta su cancelación, debiéndose inscribir los mismos como Bien de Familia.

Art. 12. — Quedan derogadas las leyes anteriores y disposiciones de las mismas en cuanto se opongan o contradigan la presente.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

BENJAMIN C. RUIZ DE HUIDOBRO

Presidente

H. Cámara de Diputados

Dr. José Mara Olivarri

Secretario

H. Cámara de Diputados

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vicepresidente 1º

H. Cámara de Senadores

Marcelo Oliver

Secretario

H. Cámara de Senadores

Salta, 30 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1762

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-42.788/85.

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6329/85, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROBERTO ROMERO

Gobernador

C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero

Ministro de Economía

Dr. Santos Jacinto Dávalos

Secretario General de la Gobernación

Expte. Nº 27-C/85.

LEY Nº 6331

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Transfiéranse a la Municipalidad de la localidad de General Pizarro (Departamento de Anta) los inmuebles de dominio del Gobierno de la Provincia de Salta ubicados en su jurisdicción, conforme al plano de Mensura y Loteo Nº 01010 del Departamento de Anta, los que se individualizan a continuación:

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula
A	1	Unica	8467
A	2	"	8468
A	3	"	8469
A	4	"	8470

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula
A	5	"	8471
A	6	"	8472
A	7	1	8473
A	9	1	8475
A	10	Unica	8483
A	11	"	8484
A	12	"	8485
A	13	"	8486
A	14	"	8487
A	16	"	8488
A	17	"	8489
A	18	"	8490
A	19	"	8491
A	20	"	8492
A	21	"	8493
A	22	1	8494
A	23	1	8500
A	24	Unica	8507
A	25 a	"	8508
A	25 b	"	8509
A	26	"	8510
A	28	"	8511
A	29	"	8512
A	30	"	8513
A	33	"	8514
A	34	"	8515
A	35	Unica	8516
A	36	"	8517
A	37 a	"	8518
A	37 b	"	8519
A	38	"	8520
A	39	1	8521
A	39	2	8522
A	42	1	7923
A	43 a y b	Unica	7922
A	44	"	7921
A	45	"	7920
A	49	"	7931
A	50	"	7930
A	51	"	7929
A	52	"	7928
A	53	1	7926
A	53	2	7927
A	54	1	8527
A	54	2	8528
A	54	3	8529
A	54	4	7925
A	55	4	8533
A	55	6	8535
A	55	7	8536
A	57	Unica	8544
A	58 a	"	8545
A	58 b	"	8546
A	59	"	8547
A	60	"	8548
A	61	"	8549
A	62	"	8550
A	64	"	8551
A	65	"	8552
A	66	"	8553
A	68	"	8554
A	69 a	"	8555
A	69 b	"	8556
A	70	Unica	8557
A	71	1	8558
A	72	2	8564
A	73	1	8569

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula
A	74 a	Unica	8571
A	74 b	"	8572
A	74 c	"	8573
A	75	"	8574
A	76	"	8575
A	77	"	8576
B	6	4	8382
B	6	5	8383
B	7	1	8384
B	7	4	8387
B	7	5	8388
B	13	2	8398
B	1 a	Unica	8378
B			8462
B	18 a	1	8405
B	18 a	4	8408
B	19	12	8429
B	24 a	1	8433
B	25 b	5	8455
B	29	2	8464
B	29	3	8465
B	30	1	8466
C		Fracción A	8377
E	7	2	8578
E	7	3	8579
E	8	1	8580
E	9	2	8584
E		Fracción A	8586

Art. 2º — Facúltase al Municipio a disponer de los inmuebles transferidos mediante el procedimiento establecido en la Ley Nº 2616 (original Nº 1338), imponiendo a los adjudicatarios la obligación de no enajenarlos por el término de diez años con el alcance establecido por el artículo 2612 del Código Civil.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vicepresidente 1º

H. Cámara de Senadores

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

BENJAMIN C. RUIZ DE HUIDOBRO

Presidente

H. Cámara de Diputados

Dr. José María Ulivarri

Secretario

H. Cámara de Diputados

Salta, 30 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1764

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-42.881/85.

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6331/85, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROBERTO ROMERO

Gobernador

Cr. Emilio Marcelo Cantarero

Ministro de Economía

Dr. Santos Jacinto Dávalos

Secretario General de la Gobernación

LEY Nº 6332

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Derógase a partir de la fecha de promulgación de la presente, la Ley Nº 6171.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vicepresidente 1º

H. Cámara de Senadores

BENJAMIN C. RUIZ DE HUIDOBRO

Presidente

H. Cámara de Diputados

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

Dr. José María Ulivarri

Secretario

H. Cámara de Diputados

Salta, 30 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1765

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 42.882/85.

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6332/85, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

LEY Nº 6333

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo al Estado Nacional, los inmuebles Matrículas Nºs. 4378, 4376, 4380, 4384, 4386 y 4382 del Departamento de Cerrillos, destinados al emplazamiento de la obra "Construcción Nueva Pista 01 - 19 del Aeropuerto El Aybal (Salta)".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vicepresidente 1º

H. Cámara de Senadores

BENJAMIN C. RUIZ DE HUIDOBRO

Presidente

H. Cámara de Diputados

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

Dr. José María Ulivarri

Secretario

H. Cámara de Diputados

Salta, 6 de setiembre de 1985
 DECRETO Nº 1778

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01 - 42.883/85.

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6333/85, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

DECRETOS

Salta, 13 de agosto de 1985.
 DECRETO Nº 1602

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, D. Rodolfo Aniceto Fernández, a partir del día 13-8-85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor René Alberto Gómez, a partir del día 13-8-85, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 30 de agosto de 1985
 DECRETO Nº 1761

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 21 - 13.556.

VISTO la necesidad de incorporar los montos ejecutados en exceso a los créditos presupuestarios vigentes en diversos rubros de Recursos y ampliar en igual medida el Total de Erogaciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General vigente, por prórroga del Ejercicio 1984; y

CONSIDERANDO:

Que ello permitirá ajustar los créditos presupuestarios vigentes a fin de cubrir en parte la profunda rebaja que a valores constantes produjo sobre los mismos el ritmo inflacionario ocurrido;

Que la proyección de los refuerzos, adicionales a los créditos existentes, son en general las cifras máximas que se estiman ejecutar hasta el 30-09-85, conforme a las pautas de contención del gasto existente;

Que este procedimiento permitirá el normal desenvolvimiento de la administración, hasta tanto se sancione la ley de presupuesto del corriente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Total de Recursos del Presupuesto vigente de Administración

Central, según prórroga efectuada por decreto 2.818/84, la suma de Australes Siete millones novecientos un mil trescientos cincuenta y cuatro (A 7.901.354.-) distribuido en los siguientes rubros:

I. TOTAL DE RECURSOS	A 7.901.354
1. RECURSOS CORRIENTES	A 7.901.354
De Jurisdicción Provincial	A 2.149.966
Tributarios	A 2.117.476
Actividades Económicas	A 1.143.367
Inmobiliario	A 244.398
Automotores	A 164.635
Sellos	A 376.476
Otros Impuestos	A 188.600
Cooperadoras Asistenciales	A 174.260
A la Tómbola	A 14.340
No Tributarios	A 32.490
Multas Policiales	A 343
Explotación Taller Cárcel	A 1.335
Explotación Hotel Termas	A 10.000
Prod. Direc. de Transporte	A 9.987
Prod. Imp. Legislatura	A 949
Prod. Boletín Oficial	A 1.633
Canon Minero	A 3.567
Recursos Varios	A 4.585
De Jurisdicción Nacional	A 5.751.388
Coparticipación Federal	A 4.158.174
Distribución Secundaria	A 4.158.174
Regalías	A 1.593.214
Petróleo	A 523.207
Gas	A 1.070.007

Art. 2º — Incorpórase al Presupuesto vigente por prórroga del decreto 2818/84, de la Administración Central la suma de Australes Cuatro millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta (A 4.390.640.-) apropiados en los rubros que se detallan a continuación:

VI. FINANCIAMIENTO	A 4.390.640
1. FINANCIAMIENTO	A 4.390.640
1.1 Aportes No Reinteg.	A 4.390.640
Tesoro Nacional	A 4.390.640
II. TOTAL DE EROGACIONES	A 4.390.640
EROGACIONES CORRIENTES	A 4.390.640

Crédito Adicional A 4.390.640

Art. 3º — Ampliase el Total de Erogaciones del Presupuesto vigente de Administración Central en la suma de Australes Cinco millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta (A 5.682.740.-) según el siguiente detalle, en concordancia con la planilla de afectaciones que se agrega en Anexo I como parte integrante del presente decreto.

II. TOTAL DE EROGACIONES	A 5.682.740
1. EROGACIONES CORRIENTES	A 5.621.970
Transferencias	A 1.321.970
Para Financiar Erogaciones Corrientes	A 1.321.970
Participación a Municipios	A 1.133.370
Participación a Banco de Préstamos	A 3.585
Cooperadoras Asistenciales	A 174.260
Fondo de Promoción Turística	A 10.755
Crédito Adicional	A 4.300.000
2. EROGACIONES DE CAPITAL	A 60.770
Crédito Adicional	A 60.770
Art. 4º — Otórgase, en concepto de Erogaciones Figurativas - Recursos Afectados a Organismos Descentralizados, la suma de Australes Dos millones doscientos dieciocho mil seiscientos catorce (A 2.218.614,-) por coparticipación de lo recursos incorporados por el artículo 1º de este decreto.	
Art. 5º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente de Organismos Descentralizados, a fin de incorporar los recursos asignados por artículo 4º, y ampliar en igual medida las erogaciones:	
INCORPORAR A:	
I. TOTAL DE RECURSOS	A 2.218.614
2. REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL	A 2.218.614
Recursos Afectados a Organismos Descentralizados	A 2.218.614
Recursos Corrientes	A 2.218.614
De Jurisdicción Provincial	A 590.373
Tributarios	A 590.373
Dirección de Vialidad de Salta	A 61.100
Inmobiliario	A 61.100
Consejo General de Educación	A 352.848
Actividades Económicas	A 228.673
Inmobiliario	A 48.880
Sellos	A 75.295
Administración General de Aguas de Salta	A 176.425
Actividades Económicas	A 114.337
Inmobiliario	A 24.440
Sellos	A 37.648
De Jurisdicción Nacional	A 1.628.241
Coparticipación Federal	A 831.635
Consejo General de Educación	A 831.635
Distribución Secundaria	A 831.635
Regalías	A 796.606
Dirección de Vialidad de Salta	A 477.964
Petróleo	A 156.962
Gas	A 321.002
Consejo General de Educación	A 318.642
Petróleo	A 104.641
Gas	A 214.001
AMPLIAR:	
II. TOTAL DE EROGACIONES	A 2.218.614

EROGACIONES CORRIENTES	A 1.582.189
Personal	A 1.399.782
Dirección de Vialidad de Salta	A 70.000
Consejo General de Educación	A 1.329.782
Bienes de Consumo	A 23.791
Dirección de Vialidad de Salta	A 3.791
Consejo General de Educación	A 20.000
Servicios	A 20.800
Dirección de Vialidad de Salta	A 10.000
Consejo General de Educación	A 10.800
Transferencias	A 137.816
Para Financiar Erogaciones Corrientes	A 137.816
Subsidio a Caja de Previsión Social	A 39.612
Complementario del Sustitutivo	A 17.136
Dirección de Vialidad de Salta	A 1.593
Consejo General de Educación	A 15.543
Asignaciones Familiares	A 22.476
Dirección de Vialidad de Salta	A 3.476
Consejo General de Educación	A 19.000
Subsidio a Enseñanza Privada	A 98.000
Consejo General de Educación	A 98.000
Varios	A 204
Dirección de Vialidad de Salta	A 204
EROGACIONES DE CAPITAL	A 636.425
Bienes de Capital	A 10.000
Consejo General de Educación	A 10.000
Trabajos Públicos con Fondos Propios	A 626.425
Dirección de Vialidad de Salta	A 450.000
Administración General de Aguas de Salta	A 176.425
Art. 6º — Incorpórase al Total de Recursos y ampliase el Total de Erogaciones del Presupuesto vigente, de la Dirección de Vialidad de Salta, prorrogado por Decreto Nº 2.818/84 en la suma de Australes Cuatrocientos ocho mil seiscientos (A 408.600,-) distribuidos en los siguientes rubros:	
I. TOTAL DE RECURSOS	A 408.600
I. RECURSOS ESPECIFICOS	A 408.600
RECURSOS CORRIENTES	A 408.600
De Jurisdicción Nacional	A 408.600
Coparticipación Vial	A 408.600
II. TOTAL DE EROGACIONES	A 408.600
EROGACIONES DE CAPITAL	A 408.600
Trabajos Públicos	A 408.600
Con Recursos Afectados	A 408.600

Artículo 7º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente de Administración Central, con encuadre en el artículo 15º de la Ley Nº 6.301 y por Decreto Nº 2.818/84.

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9,
Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1,
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes A 8.222.341

REFORZAR A:

Jurisdicción 1 - Gobernación

Personal A 184.800
Bienes de Consumo A 9.830
Servicios A 12.645 A 207.275

Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía

Personal A 667.900
Bienes de Consumo A 20.000
Servicios A 90.000
Trabajos Públicos A 126.722
Amortización de la Deuda A 240.000

Deuda Original A 10.000
Ajuste de la Deuda A 230.000 A 1.144.622

Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno

Personal A 2.497.600
Bienes de Consumo A 189.255
Servicios A 23.945
Bienes de Capital A 10.200 A 2.721.000

Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social

Personal A 2.616.600
Bienes de Consumo A 438.722
Servicios A 42.363 A 3.097.685

Jurisdicción 5 - Poder Judicial

Personal A 617.300
Bienes de Consumo A 6.000
Servicios A 10.700 A 634.000

Jurisdicción 6 - Tribunal de Cuentas

Personal A 27.300
Bienes de Consumo A 663
Servicios A 752 A
Bienes de Capital A 544 A 29.259

Jurisdicción 8 Poder Legislativo

Unidad de Organización 1:

Cámara de Senadores
Personal A 89.744 A 89.744

Unidad de Organización 2:

Cámara de Diputados
Personal A 253.612 A 253.612

Unidad de Organización 3:

Comisión Examinadora de las Cuentas de Inversión
Ley Nº 3.596
Personal A 4.584 A 4.584

Unidad de Organización 4:

Comisión Bicameral de Información Parlamentaria,
Bibliográfica y de Prensa
Personal A 13.792 A 13.792

Unidad de Organización 6:

Imprenta de la Legislatura
Personal A 26.768 A 26.768

TOTAL

\$ 8.222.341

Art. 8º — Los titulares de cada Jurisdicción que cuenten con más de una Unidad de Organización deberán dictar en el término de 48 horas, las respectivas resoluciones que establezcan la distribución de los créditos globales asignados por el artículo 7º del presente decreto.

Art. 9º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a distribuir analíticamente los créditos asignados por los artículos 5º y 6º del presente decreto al rubro Trabajos Públicos con Recursos Afectados y con Fondos Propios.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Paesani - Fazio

Salta, 6 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1785

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nº 6299/84 y Decreto Nº 10/85: y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 10/85 se deja establecido que el alcance de la contragarantía a favor de la Nación, por el aval prestado o a prestarse para la prosecución de la obra Dique El Tunal y Obras Complementarias alcanzan a las diferencias entre lo que cubra el Fondo de Desarrollo Regional para los Ejercicios 1987 y 1988 y lo que le corresponda a la Provincia de Salta en el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos por los Ejercicios 1987 y 1988, y además a los intereses que deban abonarse a los Bancos Prestamistas;

Que, la limitación de la contragarantía ocasiona severos inconvenientes para la obtención del aval de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que de conformidad a la autorización emergente del artículo 4º de la Ley 6299, la Provincia afecta la proporción necesaria de lo que le corresponda en el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos por los Ejercicios 1987 y 1988 por las diferencias que resulten entre lo que cubra el Fondo de Desarrollo Regional para la obra Dique El Tunal y Obras Complementarias. Estas diferencias se hacen extensivas al capital, sus intereses y al desfase que pudiera producirse entre los índices de actualización de los Bancos y del que aplique el Gobierno Nacional para los presupuestos de los mencionados Ejercicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 9 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1788

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 364/85 de creación por la provincia de Salta de la Sociedad del Estado Provincial "PROESA" (Promotora de Exportaciones de Salta), de conformidad con la Ley Nacional Nº 20.705 y Ley Provincial Nº 6.261; y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia obtenida durante los meses de actividad de la citada Empresa del Estado aconseja modificar y adecuar sus estatutos;

Que atento a las modificaciones solicitadas por PROESA - Sociedad del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los Artículos 3º y 4º del Anexo I del Decreto Nº 364/85, los cuales quedarán incorporados al Estatuto de la Sociedad del Estado "PROESA" conforme a la siguiente redacción:

"Artículo 3º — El objeto social estará constituido con las siguientes actividades:

- a) Efectuar compras en el Mercado Interno de productos destinados a la Exportación.
- b) Efectuar importaciones de productos destinados a la venta en el Mercado Interno.
- c) Llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la Exportación o Importación.
- d) Realizar la intermediación en la compra y venta de bienes inmuebles, muebles y servicios, incluso dentro del Mercado Interno de la República Argentina, con autorización de la Asamblea.

"Artículo 4º — Para todo lo relacionado directa o indirectamente con su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquéllos en forma inmediata o mediata, pudiendo:

- a) Contratar con las Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales del País o del Extranjero y gestionar ante sus poderes públicos las facilidades necesarias o convenientes a los efectos de posibilitar sus operaciones.
- b) Constituir prendas, hipotecas, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, otorgar fianzas o avales y emitir debentures.
- c) Aceptar y otorgar consignaciones, comisiones y mandatos en general, relacionados con su objeto.
- d) Realizar operaciones de crédito y empréstitos con particulares, instituciones bancarias o financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras y constituir deudas en cualquier moneda.
- e) Realizar donaciones con autorización de la Asamblea.
- f) Para el cumplimiento de los fines indicados, la Sociedad está autorizada a utilizar las formas de contratación públicas o privadas que estime más conveniente.

La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

RESOLUCION

O.P. Nº 57.626 R. s/c. Nº 3611

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Inmuebles

Resolución Nº 2041/85.

Expte. Nº 29-172.651/85.

ANEXO II

Modelo de Edicto

La Dirección General de Inmuebles invita a los ocupantes de parcelas fiscales urbanas de la Localidad de Cachi, (Departamento de Cachi) a solicitar la adjudicación en propiedad de las mismas, las que serán vendidas por la Provincia con encuadre en el régimen estatuido por la Ley Nº 2.616/51 (original Nº 1.338), modificada por Ley Nº 3.590/61, en razón de que por Decreto Nº 1.418/85 se excluyó a tal localidad de la suspensión y paralización de las adjudicaciones dispuestas por Decreto Nº 13.661/66 y Nº 2.380/71.

Los solicitantes deberán acreditar su condición de ocupantes a la fecha de publicación del Decreto Nº 1.418/85 y realizar las presentaciones antes del día 30 de setiembre de 1985 en la sede de la Dirección General de Inmuebles, Departamento Tierras Fiscales (Rivadavia Nº 640, Salta) en el horario de 7,30 a 12,30 horas o en la Municipalidad de Cachi.

Las oposiciones a que hubiere lugar se recibirán en la sede de esta Dirección General de Inmuebles dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el 30 de setiembre de 1985.

Asimismo se hace saber que a partir de la primera publicación del presente edicto y hasta el 30 de setiembre de 1985, tanto en la Dirección General de Inmuebles como en la Municipalidad de Cachi, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el horario administrativo, el plano catastral de la citada localidad, como así también el relevamiento de ocupantes oportunamente realizado en la misma.

El presente edicto se publicará a partir del día 9 de setiembre de 1985, por el término de tres (3) días corridos, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Dr. Ernesto Guillermo Saravia
Director General

Dirección General de Inmuebles

Sin cargo

e) 11, 12 y 16-9-85

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 57.674

R. s/c. Nº 3617

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los

efectos del artículo 235 del C. de Minería que, Jaime Rogelio Uro y José Alberto Gómez, han solicitado el día 9 de abril de 1985, la mensura de la mina de mica y berito, de su propiedad, denominada: "Daniela Primera", ubicada en el departamento de Molinos, que tramita por Expediente Nº 12.074, la cual constará de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 2: A partir del PMD. se mide 100 m. az. 180º00' para ubicar el PP. luego 150 m. az. 270º00' para ubicar el esquinero I, luego 200 m. az. 360º00' para ubicar el esquinero II, luego 300 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero III y luego 200 m. az. 180º00' para ubicar el esquinero IV y finalmente 150 m. az. 270º00' para coincidir nuevamente con el PP. Pertenencia 3: Se toma como base los esquineros delimitados para la pertenencia II, a partir del esquinero IV se mide 300 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero V, luego 200 m. az. 360º00' para ubicar el esquinero VI y finalmente 300 m. az. 270º00' para coincidir con el esquinero III. Pertenencia 1: Se toma como base los esquineros delimitados para la pertenencia 2, a partir del esquinero II se mide 300 m. az. 270º00' para ubicar el esquinero VII, luego 200 m. az. 180º00' para ubicar el esquinero VIII y finalmente se mide 300 m. az. 90º00' para coincidir con el esquinero I. Salta, 9 de mayo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 12, 23-9 y 3-10-85

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 57.677

F. Nº 2172

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 47/85 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta-Tramo: Empalme Ruta Nº 34-Salta. (Defensas de alambre tejido y piedra bola y reconstrucción de obras de arte). Presupuesto: -A- 9.800. Precio del pliego: -A- 2.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro -A- 11,00.-

e) 12 al 19-9-85

O.P. Nº 57.676

F. Nº 2173

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 62/85 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta-Tramo: Límite con Tucumán-Río Chuscha, Sección: Puente Sobre Río Lorohuasi. (Defensas de hormigón ciclópeo clase "D"). Presupuesto: -A- 13.800.- Depósito de garantía: -A- 138.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pe-

llegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro -A- 11,00.- e) 12 al 19-9-85

O.P. Nº 57.675 F. Nº 2174

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1704/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: Objeto: Ruta 50, Provincia de Salta-Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia, Sección: Nuevo Puente s/Arroyo Solazuty y Accesos. (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos). Presupuesto: -A- 870.000.- Depósito de garantía: -A- 8.700.- Precio del pliego: -A- 180.- Plazo de obra: 10 meses. Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro -A- 33,30.- e) 12-9 al 3-10-85

O.P. Nº 57.661 F. Nº 2171

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-14.912

Licitación Pública Nº 25/85

Llámase a Licitación Pública para la "Impresión y Provisión Certificadas de Lotería de Salta - Serie A Tradicional", para el día 30 de setiembre de 1985 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: australes 12.- (australes doce). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de Apertura: 30 de setiembre de 1985. Horas: 10:00. Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Zonia Villa Toledo

2ª Jefa Departamento de 2ª

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al Cobro -A- 4,40.- e) 12 al 16-9-85

O.P. Nº 57.657 F. Nº 2170

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de Cinco (5) Camiones Motor Diesel, 4 (cuatro) Cilindros con Potencia entre 70 a 90 C.V. y cinco (5) Camiones Motor Diesel, 6 (seis) Cilindros, con Potencia entre 115 a 130 C.V.,

con Caja Volcadora Metálica". Presupuesto Oficial: -A- 216.207,50.- Precio del Pliego: -A- 145,90.- Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 27 de setiembre/85. Horas 11.- Lugar: Sala de Situación, A. A.S., San Luis Nº 52. Consulta y Venta de Pliegos: División Abastecimiento, San Luis Nº 52.

La Administración General

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 11 al 16-9-85

O.P. Nº 57.656 F. Nº 2169

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de una Excavadora Hidráulica, Montada sobre Neumáticos, con motor de 100 CV". Presupuesto Oficial: -A- 81.600.- Precio del Pliego: -A- 71,01.- Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 27-9-85, Horas 10.- Lugar: Sala de Situación, A.G.A.S., San Luis Nº 52. Consulta y Venta de Pliegos: División Abastecimiento, San Luis Nº 52.

La Administración General

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 11 al 16-9-85

O.P. Nº 57.652 F. Nº 27.448

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 07/85

Provisión de Pernos, Bujes y Eslabones Maestros Dentados para Tractor sobre Orugas Komatsu D-85 y A-12, Expediente Nº 33-107.712. Presupuesto Oficial: -A- 54.980.- Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Contable de 7 a 12,30 horas, España Nº 721, Salta. Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 23 de setiembre de 1985 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10.00. Precio del Pliego: -A- 37,46.

La Dirección

Imp. -A- 4,40.- e) 11 y 12-9-85

O.P. Nº 57.651 F. Nº 27.447

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 06/85

Provisión de Cuchillas Standard y Bulones para Palas de Motoniveladoras, Expediente Nº 33-107.623. Presupuesto Oficial: -A- 45.120.- Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dpto. Contable de 7 a 12,30 horas, España Nº 721, Salta. Apertura de Licitación: En Dirección de Via-

alidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 23 de setiembre de 1985 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 9.00. Precio del Pliego: -A- 34,96.-

La Dirección

Imp. -A- 4,40.-

e) 11 y 12-9-85

O.P. Nº 57.540

F. Nº 2155

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20/85 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 51, Provincia de Salta-Tramo: Campo Quijano-San Antonio de los Cobres-Sección: Chorrillos-Muñano. (Construcción muros de piedra asentada sobre mortero). Presupuesto: -A- 22.815. Depósito de garantía: -A- 228.- Precio del pliego: -A- 5.- Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 22.-

e) 30-8 al 12-9-85

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 57.654

F. Nº 2167

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor Ingeniero Renato Abalos, que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas, al efecto de que tome vista de las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 25-3304/85 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establece el Artículo 3º de la Resolución Nº 268/63 de este Organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. Salta, 6 de setiembre de 1985.

Eduardo Carpio
Presidente

Valor al cobro -A- 6,60.-

e) 11 al 16-9-85

O.P. Nº 57.653

F. Nº 2168

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor Raúl Ernesto Pérez Casali, que debe concurrir por la División Administración, sita en calle Gral. Güemes 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs., al efecto de que abone el cargo de -A- 50,85.- (australes cincuenta con ochenta y cinco centavos) formulado por Resolución Nº 2.294/85, Cargo Nº 795, de este Cuerpo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, tal como lo establece el Artículo 124º de la Ley de Contabilidad. Salta, 9 de setiembre de 1985.

Eduardo Carpio
Presidente

Valor al cobro -A- 6,60.-

e) 11 al 16-9-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57643

R. s/c. Nº 3613

Ref.: Expte. Nº 34-110.102/80.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 Inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Celso Casimiro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad catastro Nº 1060 del Departamento de Cachi, una superficie de 300 metros cuadrados, con una dotación de 0,015 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia del mismo nombre, con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de setiembre de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 25-9-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 57.671

R. s/c. Nº 3616

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría: Escribana Raquel T. de Rueda, en autos: "Zerpa, Eustaquio, Sucesorio", Expediente Nº 2-A-61.090/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eustaquio Zerpa,

a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de agosto de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 17-9-85

O.P. Nº 57.667

F. Nº 27.458

La doctora Kauffman de Martinelli, Juez de

Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en autos caratulados "Morales, Eustaquio Genaro, Sucesorio." Expediente Nº A-63.033/85 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 2 de setiembre de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 12 al 17-9-85

O.P. Nº 57.659 F. Nº 27.474

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la doctora María Eugenia Yaique, en los autos caratulados: "Ontiveros Marcelino s/Sucesorio", Expediente Nº A-45.327/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de setiembre de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 12 al 17-9-85

O.P. Nº 57.648 F. Nº 27.440

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la doctora Norma Ethel Adriano de Eguía, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Eleodoro", Expediente Nº 2955/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 30 de agosto de 1985. Dra. Norma E. Adriano de Eguía, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 11 al 16-9-85

O.P. Nº 57.647 F. Nº 27.439

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Sucesorio AB-Intestato de Aranda, Ramón Eduardo", Expediente Nº 2946/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 3 de setiembre de 1985. Dra. Norma E. Adriano de Eguía, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 11 al 16-9-85

O.P. Nº 57.645 R. s/c. Nº 3615

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio AB-Intestato de Villagra, Servando Roque, Expediente Nº 16.915/85 cita a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: doctor Alberto A. García (Juez C. y C. Ira. Nominación. Dra. María B. Boquet, (Secretaria). Metán, 19 de agosto de 1985.

Sin cargo e) 11 al 16-9-85

O. P. Nº 57642 F. Nº 27436

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salím, en autos: "Saravia, Sebastián Roberto y Gómez, María Efigenia de Saravia", Sucesorio, Expte. Nº A-53.692/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de mayo de 1985. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salím, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 11, 12 y 16-9-85

O. P. Nº 57641 F. Nº 27435

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en los autos: "Condorí, Benedicta o Venedita o Benedita, Sucesorio", Expte. Nº A-61941/85, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión ya sean herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, setiembre 6 de 1985. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 11, 12 y 16-9-85

O. P. Nº 57636 R. s/c. Nº 3612

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos: BEJARANO DE MARTINEZ, VICTORINA - s/Sucesorio, Expte. Nº 30.671/82, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Secretaria 7 de diciembre de 1984. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo. e) 10 al 12-9-85

O. P. Nº 57634 F. Nº 27409

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término

de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de SARAH PEDRO DE SISTI, Expte. Nº 1.448/84, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 26 de noviembre de 1984. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 10 al 12-9-85

O. P. Nº 57633 F. Nº 27408

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría de la doctora Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: CORRAL DE GONZALEZ, MARIA JOSEFA y de GONZALEZ, MARINO, Expte. Nº 1.567/85, publicándose edictos término de tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 9 de agosto de 1985. — Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 10 al 12-9-85

O. P. Nº 57632 F. Nº 27407

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Osvaldo Erik Larsen, en los autos: Sucesorio de DEL PIN DE MARTINIS, GINA, Expte. Nº A-63.511/85, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 5 de setiembre de 1985. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 10 al 12-9-85

O. P. Nº 57630 F. Nº 27421

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Norma Ethel Andriano de Eguía, en los autos caratulados: Sucesorio de ESCRIBANO DE GARCIA, MARIANA DEL CARMEN, Expte. Nº 2511/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 5 de setiembre de 1985. — Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 10 al 12-9-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 57.672 F. Nº 27.464

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Radiograbador Marca "Alfide"

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Fernandez Yolanda Latini de; s/Ejecutivo, Expediente Nº A-58.762/85, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 12 de setiembre de 1985, a las 19 horas, en calle General Güemes 327, ciudad, sin base y de contado, un Radiograbador marca "Alfide" de 4 banda para corriente y pilas, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio el día del remate a partir de las 18 horas. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 11 de setiembre de 1985. Horacio J. Barbarán, Martillero Público, F.43 A-5.038 L.16.

Imp. -A- 1,80.- e) 12-9-85

O. P. Nº 57.670 F. Nº 27.463

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Grabador Marca "Ranser"

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Alfaro, Néstor, s/Prep. Via Ejec. Expediente Nº A-40.171/83, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 12 de setiembre de 1985, a las 19,15 horas, en calle General Güemes 327, ciudad, sin base y de contado, un Grabador de cassette con radio marca "Ranser" Nº 127-54.451, con estuche de cuero, sin pilas ni cable, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio el día del remate a partir de las 18 horas. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 11 de setiembre de 1985. Horacio J. Barbarán, Martillero Público. F.43 A-5.038 L.16.

Imp. -A- 1,80.- e) 12-9-85

O. P. Nº 57.669 F. Nº 27.462

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Centro Musical "Toshiba"

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Bossini, Pablo Roberto, s/Ejec. Expediente Nº 16.860/85, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 12 de setiembre de 1985,

a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327, ciudad, un Centro musical marca "Toshiba", serie Nº 15461218, Modelo SM 2680 con dos bafles, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio el día del remate a partir de las 17,30 Hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 11 de setiembre de 1985. Horacio J. Barbarán, Martillero Público, F.43 A-5.038 L.16.

Imp. -A- 1,80.- e) 12-9-85

O. P. Nº 57664 F. Nº 27466

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Juego de Embrague para Tractor Fiat — SIN BASE

El 12 de setiembre de 1985, a las 18 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado un juego de embrague para tractor Fiat 880S, compuesto de brida de embrague (Cod. 991-9170), placa aro (Cod. 993-3221), placa motor (Cod. 831-1179) y plato de embrague (Cod. 993-3218). Revisarlos en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la doctora Hebe Samson en el juicio seguido a Posse Eduardo, Posse, Rodolfo y Empresa Siter S.A., en Expediente Nº A-61751/85. Edictos: 1 día en el Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. -A- 1,80.- e) 12-9-85

O.P. Nº 57.663 F. Nº 27.468

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un Televisor Color Marca ITT, Mod. 16"-2202

El día 26 de setiembre de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Cruz, Luis E. y otro", Expediente Nº A-59.336/85, Remataré con la base de -A- 150,28 y de contado: Un Televisor color marca ITT, modelo 16"-2202, Nº 339-85, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T. E. Nº 21-7260, Salta.

imp. -A- 3,60.- e) 12 y 16-9-85

O.P. Nº 57.662 F. Nº 27.467

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un Televisor Color Marca Philips

El día 30 de setiembre de 1985, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición se-

ñor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Barba, Liliana A. y otro, Expediente Nº A-59.323/85, Remataré con la base de -A- 64,75.- y de contado: Un televisor color marca Philips, modelo 14 - CT. 3001, Serie 79.842, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T.E. 21-7260, Salta.

Imp. -A- 3,60.- e) 12 y 16-9-85

O.P. Nº 57.658 F. Nº 27.475

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL

Máquina para Fabricar Calzado — SIN BASE

El día 17 de setiembre de 1985, a horas 19, en Lavalle 698, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en juicio que se sigue c/ Golaráz F. s/Ejec. Expediente Nº A-54.783/84 remataré sin base una Máquina Paulina para lustrar, pulir y lijar cueros con motor Motemech Nº 299.387 con 2 cepillos; una máquina de cortar cuero M-54, con motor 3 HP, trifásico y una máquina de aparar, marca Singer Nº 1.745.121-18-2, con motor de 1/4 HP. Las mismas se encuentran funcionando y pueden ser revisadas en Mitre Nº 285, ciudad, en horario comercial, cuyo dep. jud. es el señor Víctor Morales, lugar de donde deben ser retiradas por los compradores corriendo por su cuenta los gastos de traslado. Condiciones: pago de contado, comisión de martillero 10 por ciento a cargo del comprador Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Lavalle Nº 698, de 15 a 19 horas. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. -A- 5,40 e) 12 al 17-9-85

O. P. Nº 57619 F. Nº 27399

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Fracción de Finca "La Toma y Santa Rosa" en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán - 30 Has.

BASE A 750,-

El día de setiembre de 1985, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán Nº 625/27 de esta ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Manzur, Narciso, Expte. Nº 32531/83, remataré con la base de A 750,-, el inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, provincia de Salta, parte integrante de la finca "La Toma y Santa Rosa", de propiedad de Dn. Narciso Manzur, con títulos inscriptos al folio 425, asiento 22 del L. 58 del R.I. del Departamento de Orán, Catastro 3377. Superficie: 30 Has. Límites: N., Lote 17; S., Lote 23; E., Camino que lo separa del

lote 21; O., Lote 19. Mejoras: Casa-habitación de material cocido y en mal estado de conservación. Estado de ocupación: Ocupada por un señor Villoldo y familia. El inmueble rural se vende en el estado visto en que se encuentra. Condiciones de pago: Seña 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. Informes: Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán Nº 625/27. Teléf. 217547, Salta. NOTA: Se informa a los interesados que la subasta se hará ad-referéndum de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, bajo la condición resolutoria de obtenerse la venia prevista en el Decreto Ley 15.385/44 y en el Decreto 32.530/48 y sus normas modificatorias y complementarias (Superintendencia Nacional de Fronteras, dictamen del 10/8/82, Act. número 12.140). Establécese en su caso, la lectura de la precedente declaración por el Martillero en el acto previo al remate, como así también su inserción en los edictos a publicarse.

Imp. A 10,-

e) 9 al 16-9-85

O. P. Nº 57616

F. Nº 27395

Por **JUSTO A. FIGUEROA**
JUDICIAL

Inmueble en Villa San Lorenzo

El día 17 de setiembre de 1985, a horas 18,15, en calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Miriam Betty Montero, Expte. Nº A-59.652/85, remataré con la base de A 1.000, importe del crédito reclamado, tres inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, individualizados con los Catastros 93.347, 93.348 y 93.352, Sección D, Fracción I, Parcelas 4, 5 y 9. Sup. Cata. 93.347: 988,67 metros cuadrados. Sup. Cat. 93.348: 1.269 metros cuadrados y Sup. Cat. 93.352: 1.250 metros cuadrados. Consisten en tres terrenos sin edificar; cuentan con agua corriente y se encuentran ubicados a la entrada de Villa San Lorenzo, sobre calle enripiada. Estado de ocupación: libres de ocupantes. Podrán ser revisados en cualquier horario. Forma de pago: de contado. Seña: 30% del precio de compra a cuenta del mismo. Sal-

do: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: seis días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Justo A. Figueroa, Martillero Público. - Santiago del Estero Nº 669. Tels. 211665 - 221017.

Imp. A 12,-

e) 9 al 17-9-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. N. 57660

F. Nº 27473

La doctora Susana Raquel Alday Juez, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria del doctor Luis María Pagano Fernández, en autos: "Bazán, Irma del Valle vs. Benavidez, Carlos Nicánor s/Ordinario", Expediente Nº 52.102/84, cita y emplaza a Carlos Nicánor Benavidez para que comparezca a contestar la demanda promovida en su contra dentro del plazo de 9 días computables a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Publíquese por tres días. Salta, 21 de agosto de 1985. Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. -A- 3,00,-

e) 12 al 17-9-85

O. P. Nº 57621

F. Nº 27402

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, Santa Fe, en los autos caratulados: Frigoar S. A. s/Concurso Comercial Preventivo (Expte. Nº 1, año 1985), del citado Tribunal, se hace saber que se dejó sin efecto la audiencia fijada en los autos a los fines de la Junta de Acreedores, y por Resolución de fecha 27 de agosto de 1985, se resolvió su prórroga designándose el día 18 de diciembre de 1985 a las 9 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará —en su caso— la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, en el Salón de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Así también ha sido postergada hasta el día 5 de Noviembre de 1985, la fecha hasta la cual podrá el señor Síndico dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 35, Ley 19.551. — Secretaria, Santa Fe, 29 de agosto de 1985.

Imp. A 5,-

e) 9 al 16-9-85

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 57.668

F. Nº 27.459

EL AMANECER S.A.

Nuevo Directorio.

Se hace saber que en Asamblea General y reunión de Directorio del 27 de octubre de 1984 ha quedado designado, con mandato por dos ejercicios, el siguiente Directorio:

Presidente: José Luis Merello

Director Titular: Carlos María Zone Lardies

Director Titular: Luis Oscar Zone Lardies

Director Titular: Ernesto Miguel Aráoz

Director Suplente: Luis Zannier

Director Suplente: Francisco Osvaldo Arroyo

Asimismo se hace saber que se ha cambiado el domicilio de la sede social a calle Los Lapachos Nº 15, Dpto. B, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Regis-

tro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, 11 de setiembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 4,00.-

e) 12-9-85

O.P. Nº 57.665

F. Nº 27.450

FERTEL S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que en Asamblea General del 26 de abril de 1985 ha quedado designado el siguiente directorio con mandato por un ejercicio:

Presidente: Sr. Fernando Martel (h)
Vicepresidente: Sra. Olga Lucrecia Carbajal de Martel

Director Titular: Sr. Fernando Martel

Director Titular: Sra. Antonia Sánchez de Martel

Director Titular: Sr. Carlos Aguilera

Director Titular: Sr. Juan José Navamuel

Director Titular: Sr. Rubén Enrique Santillán

Director Suplente: Sr. Eduardo Victoria Juárez

El Directorio.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, 10 de setiembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 4,00.-

e) 12-9-85

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 57.666

F. Nº 27.452

PEDRANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de PEDRANA S.A. a Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 28 de setiembre de 1985 a horas 10 en la sede de la Sociedad sita en Mitre y General Paz, San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración Acta de Asamblea Anterior.
- 2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio 1984/85.
- 3º Procedimiento a seguir con las acciones liberadas provenientes de Revalúo Ley 19.742.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de marzo de 1985 actualizados conforme a normas de Resolución Técnica Nº 6
- 5º Consideración de los Resultados del Ejercicio 1984/85 cerrado el 31 de marzo próximo pasado.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por Pedrana S.A.

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional

Imp. -A- 20,00.-

e) 12 al 19-9-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 57673

F. Nº 27465

ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRAL. GÜEMES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede de dicho cuerpo calle Ameghino 743 de esta ciudad, el día 25 de setiembre de 1985 a horas 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios de los años 1982, 1983 y 1984.

- b) Renovación total de la Comisión Directiva.
- c) Modificación de los Estatutos
- d) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Víctor José
Presidente

Imp. 1,20.-

e) 12-9-85

RECAUDACION

O.P. Nº 57.658

Saldo anterior	-A- 8.628,92
Recaudación día 11-9-85	-A- 149,07
TOTAL	-A- 8.777,99